



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Dictamen de Dirección de Asuntos Jurídicos

Número:

Referencia: EX-2023-00874229- -UNC-DGME#SG - DR. OSCAR MANUEL ZIEGER - AB.
IGNACIO VÉLEZ FUNES - DESISTE RECURSO
JERÁRQUICO

Sr. Abogado Director:

En las presentes actuaciones el Dr. Oscar Manuel ALEMAN ZIEGNER (Leg. N° 26.095) desiste del recurso jerárquico interpuesto en contra de la RD-2023-305-E-UNC-REC#FO que dispuso el rechazo de la solicitud de revocación y/o reasignación del traslado dispuesto por RD-2022-151-E-UNC-DEC#FO, agregada al orden # 13 (orden # 2).

Al respecto, se señala que el instituto del desistimiento se encuentra previsto en el artículo 66 del Decreto N° 1759/72, el que específicamente prevé: "Todo desistimiento deberá ser formulado fehacientemente por la parte interesada, su representante legal o apoderado", todo lo cual se verifica en estas actuaciones.

Asimismo, el artículo 67 establece que "El desistimiento del procedimiento importará la clausura de las actuaciones en el estado en que se hallaren pero no impedirá que ulteriormente vuelva a plantearse igual pretensión, sin perjuicio de lo que corresponda en materia de caducidad o prescripción. Si el desistimiento se refiriera a los trámites de un recurso, el acto impugnado se tendrá por firme".

De tal modo, no tengo objeciones jurídicas que formular al desistimiento efectuado, por lo cual las actuaciones deberán ser giradas a la Facultad de Odontología para su conocimiento y demás efectos y, posteriormente, al H. Consejo Superior para que, en caso de compartir el criterio, tenga por desistido el recurso jerárquico en virtud de las disposiciones de los artículos 66 y 67 y concordantes del Decreto N° 1759/72 (T.O. Decreto N° 894/17), a través de un acto administrativo expreso.

Así dictamino.

